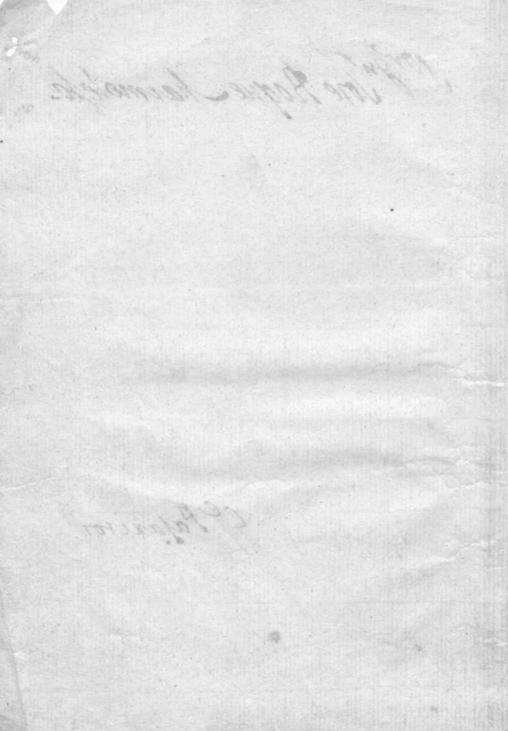
Sorgn Tone Roque harmolefo.

C. Pajarison!



# EL HEROISMO

DE LA NACION ESPAÑOLA

QUE DA EXEMPLO AL MUNDO,

Ó YA SEA

## EL SECRETO CONGRESO HISPALENSE,

que baxo de las bayonetas Francesas, durante la opresion bárbara, en el centro de las Andalucías, y su capital Sevilla, con inteligencia y en correspondencia de nuestro legítimo Gobierno, se ha atrevido á desempeñar los admirables servicios y extraordinarias operaciones que en mayor grado nadie puede imitar; cuyo asombroso plan se detuvo en el sensible contraste de la precipitada entrada del General Cruz.

#### MANIFIESTO V.

Para edificacion de los leales, oprobio de los traidores y confusion de los indecisos.

JAEN:

IMPRENTA DE DON MANUEL GUTIERREZ.

AÑO DE 1814.

# EL HEROISMO

DE LA NACION ESPAÑOLA
QUE DA EXEMPLO AL MUNDO

OYA SIA

### EL SECRETO CONGRESO HISPATEMEN.

en bras de las levonetas franceras, durante la operion breferra, en el centro de las Andelucias, y su expiral Savilla,
con inteligencia y en correspondencia de sucero legitaro
Gobierno, se las atrevido à deservoirar los admirables sur7 dos y extraordinarias apecaciones que en uny ar e sulo
madia paras instart cuyo asombroso plan se daturo en estasible contraste de la precipitada carraca del Guerral Guer-

### MANUFIESTS V.

Pera edificacion de les lentes, e rolle de los cridores y confusion de los indeclisos.

JAEN:

THEREBY DE DON MANUEL GUTLERREZ

AND DE 1814.

# and the state of t

Louisendadant de l'articliere ; que sentient en y Il escarmiento y terror de los Franceses en Andalucía: el envidiable Patriotismo arraygado cada vez mas en los pechos de sus habitantes; la firmeza con que á todo despecho se ha conservado la Religion Santa en Sevilla y su Provincia; la estabilidad de amor con que á riesgo de todos sacrificios ha sostenido la Soberanía de su Rey y Señor; el rescate y recursos con que fueron socorridos innumerables defensores del Trono y de la Nacion; las pérdidas y sacudimiento que sufrió el Exército del Tirano en repetidas acciones y choques; y gran parte de la libertad de aquel numeroso é interesantisimo Reyno; por no decir toda la que pudo lograrse, si no hubiera intermediado un increible azar, ha sido el resultado de los heroycos esfuerzos del Santo Congreso Hispalense, que por imposibles en la imaginacion, supo presentar factibles en la execucion la desmesurada bizarría de sus bravos individuos.

Aunque esta asombrosa Corporacion no haya tenido la buena suerte de alcanzar tan pronto como otras, que de ningun modo pueden entrar en parangon, su premio, y las distinciones de su sobrenatural mérito; con todo no se alegran ménos sus ínclitos Congregantes á vista de tan gloriosa obra y de tan digna profesion á los R. P. de V. M.

Si por la conducta apática y misteriosa ó indefinible de la Regencia, que no supo sacramentarse y recibir á su legítimo y jurado Soberano, ha sido reducido el Santo Congreso Hispalense á la miseria del desprecio y de la obscuridad; sus individuos impertérritos, lejos de liorar esta suerte en contraste de sus portentosas maravillas, concedidas en el mundo á los Españoles verdaderamente encendidos por

su Patria, inflamados por su Religion, y enamerados de su Rey, solo recuerdan sus sufrimientos para saber apreciar los dones de V. M.

Los mismos conciudadanos han disputado, ó por fines impenetrables han detenido el galardon del acrisolado merecimiento del Congreso Sevillano; però esta iluttre Asamblea vive en la firme inteligencia, de que mirará V. M. por su crédito y memoria, libertándola hasta de la venganza y risueña mofa de los malévolos, que la aborrecian porque amaban el sistema revolucionario que plantó el Corso.

Los sentimientos de Patriotismo, que manifestaron y desempeñaron los eminentes individuos del Santo Congreso Hispalense, son tan suyos, como dignos de la España á que pertenecen: El odio que concibieron á los Franceses del Usurpador, solo se iguala al amor que profesan á V. M., y qualquier pretexto ó indiferencia que emplease la Regencia para dexar sepultados á aquellos mártires del deseo, lo recibieton entonces con el espíritu que excita la injusticia y el aborrecimiento, para respirar ahora en la alagüeña coyuntura que esperaban con la largueza entrañable de V. M.

O fue rara é inmortal la empresa del Congreso Sevillano, y son constantes y positivos los extraordinarios servicios de sus individuos, o no: Si se duda de su verdad, se esconde toda razon del expediente, de la correspondencia, y de la misma práctica con que palpablemente se fue tocando por el Gobierno, por sus Ministros, por los Generales, por sus executores, y por los Pueblos el maravilloso resultado de tan sobresaliente y casi divinamente combinada profesion; se dudará de la claridad de la luz; y será preciso tener por embaucadores á los que crean en el yelo su calidad frigida: No hay un antecedente que en lo mas mínimo se ofrezca al discurso con capacidad de suspender el conocimiento de aquella esencia real; y falta hasta una letra que desmienta los particulares sucesos que desde la creacion de tan heroyco Cuerpo se experimentaron en sus respectivas népocas, biomber oble sa comodel obstat y contro

El convencimiento se halla forzosamente concebido en la ciencia, cooperacion y correspondencia del Gobierno desde el dia 12 de Mayo de 1811 en que principió su precisa y esencial intervencion por requisito consecuente al gran proyecto formado en Junio de 1810, hasta el 18 de Ocatubre, de 1812, en que cumpliendo con los deberes de mi encargo representativo del Congreso Hispalense manifesté vo á la Regencia las resultas de la evacuacion de Sevilla y Andalucía por las tropas enemigas: Tambien se halla en el expediente que con la formalidad mas escrupulosa ha cursado por la Secretaría de Estado y del Despacho universal de Marina, desde su origen hasta hoy, donde hecho por hecho, disposicion por disposicion, y servicio por servicio resulta todo acordado, visto y practicado del modo mas cabal y á la manera mas perfecta que podia prometerse, ni aun imaginarse, respirando ventajas cada operacion, sin reato ni gravamen alguno al Estado, y con un generoso desinteres: Hállase circunstanciada y autenticamente señalado en los manifiestos que ajustados á los antecedentes presenté vo al Ministro de Marina en 18 de Octubre de 1812, en 20 de Enero, 22 de Junio, 24 de Setiembre y 27 de Octubre de 1813, y à V. M. directamente en 28 de Mayo del corriente ano, sin perjuicio y con la recomendacion justificativa de las otras exposiciones intermedias que ocupan su respectivo lugar en el legajo archivado en el Secreto del citado Ministerio, escogido para entender de este privilegiado negocio como en un principio lo declaró así la Regencia del Reyno: Por último se halla sostenico el juicio de esta causa en los partes oficiales que fue dando el Gobierno para obrar en razon del proyecto, y en los informes que pidió para deliberar en razon del premio de los executores á los mismos Generales y Gefes, a quienes respectivamente habia cometido la dirección de la empresa Sevillana.

Uno de ellos el General en Gefe del Exército de operaciones y Teniente General de los Reales Exércitos, D. Francisco Vallesteros, cuya memoria con el lleno de sus calidades y servicios militares celebrará siempre la Espeña con gratitud: Dixo desde Centa en 10 de Agosto de 1813 á la Regencia por el conducto del Ministro de Marina, D. Francisco Osorio, lo siguiente =» Exemo. Sr = Consiguiente » á la órden de S. A. la Regencia del Reyno, que V. E. se « sirve comunicarme, en 27 de Julio último, con objeto á que » manifieste los servicios contra dos en favor de la Patria por » los individuos del Congreso Hispalense, y demas por comi-

"siones particulares con relacion al desempeño de los nego-"cios pertenecientes á este establecimiento: remito á V. E. "la adjunta relacion clasificada, que contiene los de unos y , otros, à fin de que S. A. venga en conocimiento segun sus , deseos de la diferencia que guardan entre si, para que en justicia puedan merecer los interesados los premios y con-"sideraciones que sean de su agrado: no siéndome posible expresar los de algunos en particular, tanto por no tenerlos presentes por el tiempo que ha transcurrido, como por "que siendo otros Dependientes directamente del Congreso, , no tengo yo un puntual conocimiento de ellos; aunque "sí puedo asegurar á V. E. me los ha recomendado el Congreso en diferentes ocasiones; pero esta circunstancia no milita por lo que toca á los Vocales é individuos que con sola " la idea de haber dirigido los asuntos de su instituto cerca de tres años en medio de las bayonetas enemigas; haber esstablecido el espionage de un modo admirable; proporcio-, nado recursos a mi Exército, de todas clases; inspirando con , su celo la desercion en los Cuerpos juramentados al servicio del Rey intruso; mantenido y fomentado el concepto "del Gobierno y de mi Exército; conservado y robustecido a la opinion pública en medio de las desgracias en que la Patria se hallaba en aquellos tristes dias; vendrá S. A. en co-, nocimiento del grado de heroysmo á que se han elevado. , unos Españoles tan distinguidos, no dexando por esto de hacer mérito particular de los demas sugetos por los diferenntes relevantes servicios que han executado en este tiempo.= , Dios &c." at colo us a colo v aslatente o colo a colo

El otro General de Division, Conde de Penne Villemur, Mariscal de Campo de los Reales Exércitos, que supo hacer buena labor con su disposicion, disciplina y conocimientos militares en las campañas y acciones que ha sostenido acertadamente, á toda fatiga, no solo remitió en 29 de Agosto de 1813, desde Sto. Domingo de la Calzada, otro igual y clasificado informe á la Regencia, por cumplimiento de la órden con que se lo pidió, y fue en la misma fecha con que lo hizo el precedente General D. Francisco Vallesteros de 27 de Julio último; si no es que en desempeño de su delicadeza, y desde su Quartel general de Haro, dirigió tambien á S. A. por la misma Secretaría de Marina la enér-

gica é interesante exposicion que sigue: » Excmo. Sr.: Alounas circunstancias extraordinarias han sido causa de que las n diferentes memorias que el Congreso Hispalense ha preseno tado á V. E. para que las ponga en manos de S. A., no nhavan llegado a mi noticia hasta hace dos dias.= Me veo en pla dura necesidad de llamar la atención tanto de S. A. co-"mo de V. E. para darle un perfecto conocimiento de los heochos que han ocurrido en las diferentes épocas, y que alngun dia serán útiles para la formacion de la historia secre-» ta de esta gloriosa guerra, en la qual el heroy mo nacio-» nal se ha manifestado de un modo tan extraordinario que » los fastos de la mas antigua historia no tienen exemplo igual.= "Enterado S. A. de la verdad de los hechos y de su origen. » se convencerá de que hay una porcion de Españoles que nen los tiempos mas calamitosos, y en medio de los mayores peligros, juraron sacrificar sus vidas y sus intereses parnticulares por los generales de la Patria, sometiéndose en un ntodo á las órdenes del Gobierno.=No hace relacion mas » que de aquello que se presenta obscuro en las citadas men morias (en lo demas se remite á su informe anterior). En el primer manifiesto presentado al Excmo. Sr. Secretario de Marina D. Jose Vazquez Figueroa por el Diputado D. Ramon Valladolid, su fecha en Cádiz á 18 de Octubre de # 1812, en la pág. 11, dice el Congreso Hispalense á S. A. nentre otras cosas, que con el mas vivo dolor nota que ni nel Sr. General Vallesteros mandó obrar, ni el Sr. Conde nde Penne se prestó á la cooperacion, dependencia ó idea nde aquél, que debia ser el único movil o executor.....Para n la justificacion de ambos Generales se contexta lo que sique. " "Bien sabe el Comisario de Guerra D. Cavetano Sanz » Jumilla, que el Conde de Penne se habia apoderado, á fuerza de armas, en frente de San Juan de Alfarache, de ntres barcas, de las quales bastaba una sola para efectuar nel desembarco de dos ó tres Batallones en el mimo tunnto, á fin de aumentar las fuerzas del General Vallesteros nal otro lado del Guadalquivir; debiendo este General hacer nsu ataque por el camino de Utrera, por donde no habia de nencontrar ninguna resistencia; y el Conde hubiera al miso mo tiempo hecho un falso ataque por el puente de Sevilla y la Cartuja, para dividir las fuerzas enemigas .= El dia an-

ntes del ataque recibió el Conde de Penne la insinuación del » Excmo. Sr. Lord Wellington de replegarse sin pérdida de ntiempo à Extremadura, porque marchaba Soult à atacarlor »S. A. habia dado orden al Conde de Penne de obedecer las minsinuaciones del Lord, aun quando éstas fuesen contrarias » á las que tenia de S. A. mismo: es cierto que el Congre-» so escribió á Penne que no abandonase el proyecto del ata-» que contra Sevilla, anotándole la marcha de Soult sobre el » Condado de Niebla, que estaba conforme con la insinuaorcion del Lord Wellington: El General Penne comunicó al » Sr. Vallesteros las órdenes que acababa de recibir de reple= ngarse, y que no podía menos de obedecer; y el General » Vallesteros le contextó que aprobaba su determinacion, y » que él iria á obrar por otro lado. = Las pruebas de estas » circunstancias están en poder del General Conde de Pennes y éste fue el motivo porque ni el General Vallesteros manndó obrar al Congreso Hispalense en este momento, ni el "Conde de Penne se prestó á lo que era contrario á las ór-» denes de S. A., y á las que el Lord le habia dado. = Ademas, el Conde de Penne, propuso al General Graham ade-» lantarse dos marchas sobre el camino real de Sevilla, para or con esta diversion de flanco atacar à Sevilla: El General " Graham hizo la misma propuesta al Lord, y éste no pudo n aceptarla por tener que destacar tropas de Graham, para salvar a Ciudad-Rodrigo: En la pagina 24 dice el citado Ma-» nifiesto del Congreso Hispalense....El Congreso ya no pu-"do obrar por la sensible interposicion del General Cruz, y » porque en el dia 27 no habia recibido aquél la indispensa= "ble orden de Penne, quien no se la remitió hasta el 29 n desde Fuentecantos, como se ha insertado en la misma pa-» gina, repitiendo el oficio mismo dos dias despues de la enntrada del General Cruz en Sevilla..... Fuentecantos 29 de » Agosto de 1812: Segun las órdenes y avisos que V. habrá » recibido ya estará instruido del sentido de las palabras: Dios n por un sin pérdida de tiempo. Llego el momento de exencutar el proyecto. El Exército de Hill está en movimient nto, y le escribo suplicandole me permita pasar con mi Di= vision à Sevilla; creo que consentirà, pero es necesario rencurrir al fuego del Patriotismo que nos anima: no he per-"dido tiempo en comunicar á S. A. la necesidad de execu-

ptar el plan que le he propuesto .= El Conde de Penne Vinllemur.=Sres. del Congreso....Lo que dice el Conde de » Penne que pediría al General Hill le permitiese pasar á "Sevilla se verificó el que lo solicitase, y para el momennto de la execucion estaba á tres ó quatro marchas de la "Capital, habiendo usado de la estratagema de esparcir la nvoz de que la mayor parte de los Cuerpos de Hill maro charian con direccion a ella: que Hill se dirigiria tambien men tiempo que una columna de flanco marcharía á los Pendroches con la intencion de cortar el Cuerpo del Conde nde Erlon, del grueso del Exército, lo que se prueba con nla noticia que el Conde de Penne envió por escrito á la " Justicia de Llerena, por conducto de uno de los principa-»les particulares de esta Ciudad; en seguida de esta noti-» cia evacuaron los enemigos tanto el Fuerte de Constanntina, como el de Belalcazar, dexando en ellos almacenes » que fueron de grande utilidad en aquella ocasion para ren mediar las escaseces que estaban padeciendo las tropas del "Conde de Penne, en un pais exhausto de todos auxílios por la devastacion de los enemigos: no contento Penne ocon este servicio, y en la intencion de ayudar tanto los n movimientos del General Vallesteros, como los del Cuer-» po que habia entrado en Sevilla, pidió marchar con el gruenso de su Division hasta Belalcazar, mandando un destacamento de Caballería hasta Córdoba: este destacamento hizo nevacuar à Córdoba, arrojando de ella una partida de In-» fantería y Caballería. El General Hill habia recibido en meste momento, del Duque de Ciudad-Rodrigo, la terminante orden de dirigirse con su Cuerpo por entre los rios » Guadiana y Tajo, en razon á hallarse obligado á destacar nla mayor parte de sus tropas sobre Búrgos, para contener » los movimientos hechos por el General enemigo Baron de "la Foix hacia Toro y Zamora, razon porque el Lord no » podia ménos de conservar el Cuerpo de Hill donde habia o dispuesto se colocase. Es cierto que quando envió la semal de sublevarse era el momento mas oportuno; pero ignooraba, y no creía que el General Cruz entrase en Sevilla » para destruir el plan que con mucha sabiduría y prudenria se habia formado de órden de S. A.: Mi conducta fue siempre de acuerdo con la del General Hill. El General

of Cruz me ofició para que fuese á Sevilla, necesitando, decia, » de la Caballería de mi mando; pero en razon á las ór-» denes contrarias del Sr. Duque no accedí á la reunion des-» pues de su entrada en Sevilla. Yo tenía el honor de ser o un Miembro sacramentado del Congreso Patriótico, y no » podia de ningun modo revelar lo que se habia arreglado nde orden de S. A. El General Vallesteros, sin haberse » entendido conmigo, observó con el General Cruz la mis+ ma reserva: Por otra parte si las circunstancias que están sexplicadas por las órdenes del Lord impidieron al General » Hill la execucion de lo convenido, la entrada del General "Cruz en Sevilla impidió que se verificase el proyecto por nel Congreso Hispalense. Este General que ignoraba un sesereto tan grande, no habría permitido ni ayudado á la » formacion precipitada de una fuerza armada del Pueblo: » solo la presencia del General Penne, instruido de las órndenes del Gobierno, y que en semejante caso debian por su parte quedar secretas para los mas remotos siglos, poordria mudar toda la execucion del proyecto de campaña » executado por los enemigos en 1812: Calcúlese despues lo a que los Aliados podrían haber hecho en favor de este asunnto, que hubiera aterrado á Bonaparte. Espero que S. A. » verá por los hechos lo cierto de mi opinion sobre los mo-» vimientos del Duque de Ciudad-Rodrigo. Despues de la a ganada batalla de los Arapiles ví que la reunion de sus ntropas en Madrid, ponia el resto de las enemigas en el » caso de reunirse en fuerzas y obras, como lo hicieron so-» bre su izquierda, obligandolo a marchar con mucha pre-» cipitacion sobre Búrgos.=Al mismo tiempo, y aun despues, me tomé la libertad de decir al Gefe del Estado Mayor Ingles, que creia se hubiesen evitado todas las des-"gracias que sucedian, si se hubiese hecho marchar con en tiempo al Exemo. Sr. Capitan General Castaños con las or tropas de Galicia, qualquiera que fuese el mal estado de » éstas, sobre Astorga para imponer al enemigo. La respues-"ta que recibi me hizo ver que había roto el nudo gor-» diano, adquiriendo enemigos que despues me han dado prue-» bas de ello; pero mi lenguage franco era el de un Es-» pañol, Miembro de un Congreso que sacrifica su vida y n sus intereses á la Patria benévola.=Por tanto mi deseo es "que S. A. sepa que jamás ha hecho ni haré nada que no sea arreglado á sus órdenes, haciendo uso de la política para que coadyuvasen á su cumplimiento las Autoridades con quien he debido entenderme en algunas ocasiones...
"Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Quartel general de Haro 3 de Noviembre de 1813.—Exemo. Sr.—Conde de Penne Villemur.—Exemo. Sr. Ministro de Marina."

El mismo General de Division, Conde de Penne Villemur, ratifica su entrañable adhesion á las memorables obras del Congreso Hispalense en su natural y genuina carta que en Sto. Domingo de la Calzada me escribio, en 21 de Agosto de 1813, al propio tiempo que por separado dirigió su citado primer informe á la Regencia; y dice así: "Sto. Domingo de la Calzada 21 de Agosto de 1813 .= Muy Sr. mio de mi mayor precio: Habiendo llegado a mis manos por , conducto fidedigno, y para fines muy laudables, una lista de los individuos que componen el Congreso Patriótico Hispalense, en la que ocupo un lugar que me es muy satisfactorio, he advertido que se hallan comprehendiados varios sugetos que siguieron correspondencia para los diferentes servicios y atenciones en que se ocupaba el "Congreso, y en tal concepto faltaría á la justicia y á la seguidad si no recomendase muy particularmente, para sque á lo menos se les conceda el mismo lugar, al Gefe nde Estado Mayor de mi Division el Brigadier D. Joan guin Montemayor, y al Capitan D. Joaquin Laynes. nadicto al Estado Mayor, siendo estos dos sugetos en quienes deposité mi confianza tanto para la correspon-"dencia con el Congreso, y con el General Vallesteros, has gllándose por consiguiente instruidos en todos los secrestos, como era indispensable, con la mayor religiosidad, y tomando el mayor interes en el buen éxito de quanto "se proyectó y executó, como yo me habia prometido quan-,do los elegi para confiarles un asunto tan importante.= Por tanto creo que se haria un agravio á estos sugetos si no se les comprehendiese en la lista de los beneméaritos patricios que componían el Congreso, para que en stodo tiempo merezcan la gratifud de la Patria....Con peste motivo me ofrezco á la disposicion de Vmd., y depseo me mande para tener el gusto de complacerle su senguro servidor Q. S. M. B .= Conde de Penne Villemur." No quedó bastantemente satisfecho este General y digno individuo de tan brillante Hermandad con quanto habia hecho y dicho en su justa recomendación, y quiso ampliar sus afectos en la carta que me remitió desde el Quartel general de Haro en los términos siguientes: "Haro 1.º de Noviem-"bre de 1813.=Mi estimado hermano y amigo....La carta de "Vmd. de 7 de Setiembre no la he recibido hasta el 31 de Octubre con los impresos remitidos al Gobierno: los movimientos que debimos hacer despues de la entrada del "General Cruz en Sevilla, los verá Vmd. por la copia del papel que paso hoy al Ministerio de la Marina.=Ruego osá Vmd. que comunique al Santo Congreso Hispalense estos "detalles, que así como otros muchos que dexé al princi-"pio de la campaña en mi casa de Zalamea, por no exo, ponerlos á la casualidad de perderse, servirán para la nistoria secreta de nuestra revolucion, por ser cartas noriginales de los primeros personages en la guerra acotual.=Luego que los trabajos de la campaña me lo permitan hare una oferta de ellos para los archivos de nuesstra inmortal Asociacion, entre tanto suplico á Vmd. ten-"ga á bien hacer presente á mis hermanos el agradeci-"miento eterno que conservaré en mi corazon por la recon mendacion que se han dignado hacer en mi favor por "medio de su Diputado, á quien doy las mas expresivas gracias.....Reciba Vmd., mi estimado hermano, la seguridad "de mi perfecta estimacion, con la que tengo el honor de "ser su mas afecto servidor y amigo Q. S. M. B.=Conde "de Penne Villemur."

El bien conocido Oficial por sus talentos y circumstancias D. Joaquin Montemayor, Brigadier de los Reales Exércitos y Gefe de Estado Mayor de la Division del Conde de Penne Villemur, transmitió con su natural ingenuidad los patrióticos sentimientos que le merecía la arrogante empresa Sevillana, por medio del oficio que sigue. "Quartel general de Haro 1.º de Noviembre de 1813.—Muy Sr. mios con la mayor satisfaccion he leido la apreciable carta que ha dirigido Vmd. al Sr. Conde de Penne, en la que hace particular mencion de mi, y de mi Ayudante D. Joaquin Laynes, habiendo tenido la bondad de recomendare

,nos al Gobierno y de comprehendernos en las listas del Patriótico Congreso Hispalense = Puedo asegurar á Vmd. que conociendo el valor de la empresa que se meditaba, alos peligros inminentes que arrostraron, las grandes almas que la emprendieron, y el feliz resultado que de-"bimos prometernos de una combinacion tan bien establencida, nada hubo para mí mas grandioso que la instistucion del Congreso Hispalense, nada mas respetable que ssus secretos, y nada mas meritorio que sus servicios, considerándolos muy superiores á los que hacemos con las varmas en la mano donde nuestra exposicion es igual á "la del enemigo, y las consideraciones conocidas baxo el stítulo de leyes de la guerra se observan generalmente "de una y otra parte.=Así tengo el mayor honor, hallarme comprehendido en el número de tan beneméristos Españoles, y esto solo, es para mí un premio poestivo de mis cortos servicios en auxílio del Congreso y ade sus patrióticas empresas.=Doy á Vmd. las mas expresivas gracias, como igualmente de Laynes, celebrando Litener esta ocasion de ofrecerme á la disposicion de Vmd. y que me reconozca por su atento y seguro servidor Q. S. M. B = Joaquin Montemayor."

Un respetable y benemérito funcionario del alto Gobierno, cuya moderacion resiste la clara denominacion de su persona, que la Nacion sabrá apreciar quando sepa los servicios que siempre la ha reportado; correspondiendo á la cariñosa felicitacion que en 31 de Julio de 1813 le hicieron el Presidente y Vocales de la Junta del Congreso Hispalense, que se habia disuelto, se explicó con los términos mas nobles y expresivos que contiene su carta, fecha en 10 de Agosto del mismo año; á saber: "Muy Señores mios y de toda mi consideracion: V. S. S. me honran en su fa-"vorecida, de 31 del próximo pasado, de un modo que vo no me merezco, y que podria solamente merecer quien reuniese las aventajadas circunstancias que su bondad supone en mí. Aunque convencido de esto por el conocimiento de mi mismo, no negaré sin embargo que fueron vehementes mis deseos de ver logrados los muy patriósticos y arrojados proyectos de V. S. S., dirigidos á la sexpulsion de nuestro suelo del pérfido y barbare ene-

"migo que lo hollaba, y lo mucho que me complacía en influir quanto estaba de mi parte con un Gobierno que "estaba tan dispuesto a ello, para poder tener alguna parte en la empresa de tanto tamaño é importancia, ,como la que el celo y amor de V. S. S. por nuestra Pastria habia concebido y tratado de plantear por todos "los medios posibles: mas el mérito que pudimos contraer , los que mas en seguridad trabajábamos por verla verificada, sino desaparecía del todo quedaba muy dismi-"nuido, a presencia del que brillaba en V. S. S., quanndo por realizarla se esforzaban en medio de las bayonetas Francesas, con un riesgo tan indudable de sus papreciables vidas.=Este honroso sacrificio a que estaban N. S. S. expuestos, será siempre el elogio mas positivo de ,su patriótica Corporacion, que baxo el título de Conngresor Hispalense, de que eran V. S. S. Miembros, se "formó en esa Ciudad por la salvacion de la Patria, "y su aprecio hácia mí, que agradezco muy de veras, una verdadera satisfaccion por lo mismo que me glorio de ha-"berme decidido con firmeza desde el primer instante de la "invasion enemiga por la justa causa, cuya defensa osó aque-"lla emprender; y por habérmela V. S. S. proporcionado manifiesto mi sincero reconocimiento, y con esta agradable ocasion ofrezco todos mis respetos.=Dios guarde á V. S. S. muchos años. Cádiz to de Agosto de 1813.= 

¿Hay pues cosa mas rara é inmortal que la empresa Sevillana, ni servicios mas constantes y positivos que los extraordinarios y arrogantes que executarón los beneméritos individuos del Santo Congreso Hispalense? No los refiero uno por uno, porque todos los mas señalados con las obligaciones del desempeño de su maravilloso instituto, sobre estar comprehendidos en el registro de la correspondencia y dirección del Ministerio de Marina, han ido demostrados en la circunstanciada recopilación que respectivamente contienen mis citados Manifiestos, presentados por mano del Secretario de Estado y de aquel Despacho. Por todas partes resultan contestes, y de todos lados abundan irrefragables testimonios. Quantos sean del Soberano desco de V. M., otros tantos se hallarán en ese precioso expediente á que me remito para evitar repeticiones molestas. Nada mas segueo, ni mas estimable, ni mas asombroso puede acontecer en el Mundo en el órden de revoluciones, y en la capacidad de la mayor lealtad. Un puñado de hombres dió la idea, la combinacion, el exemplo, la admiracion, los fondos y los recursos todos.

Las Córtes generales y extraordinarias, á influxo de los méritos y servicios de D. Vicente José Vazquez, uno de los individuos del Congreso Hispalense, que en desempeño de su profesion contraxo aquellos, decretaron en 16 de Noviembre de 1812 la distinción y premio de su merecimiento.

Lo mismo acordaron en 21 de Junio de 1813, con respecto á D.ª Catalina Quadrado, como madre del mártir D. José María Gonzalez, Miembro heroyco de la misma insigne Corporacion; á cuyo efecto precedió el apreciable monumento que dió D. Juan García Neyra, Secretario Vocal de la Junta del repetido Congreso Hispalense, que llevó señalada cita en mi Manifiesto de 18 de Octubre de 1812, y fue uno de los sugetos mas menesterosos para el grandioso proyecto que llenó con superioridad de fuerzas y multitud de contínuos servicios, que hermosearán para siempre la oja de su singular patriotismo; estando concebido aquel documento en los términos siguientes: "Como Secretario que she sido del Santo Congreso Hispalense, creado en esta Ciudad, baxo la proteccion del Gobierno, y durante la scautividad de ella en obseguio de la Religion y Patria, sque fue disuelto al tiempo de su reconquista, por haber cesado el motivo que lo unía: debo informar á consequencia de lo prevenido anteriormente que observada por discho Santo Congreso la honradez, probidad y extraordimario patriotismo que por notoriedad se encontraban en la "persona de D. José Gonzalez, natural y vecino de esta Ciu-,dad, despues de tomar los escrupulosos informes propios de su instituto, y del inminente á que siempre lo stenía avocado su reunion, solicitó y admitió en él al in-"dicado Gonzalez, que estima en el dia por uno de sus principales Héroes .= Correspondió con tal entusiasmo y fo-"gosidad por la libertad de la Patria, que desde aquel momento no cesó noche y dia de procurar Prosélitos que cooperasen al mismo fin, extendiendo sus infinitos traba-

"jos hasta conseguirlos iguales, principalmente en las Ciuda-"des de Carmona, Ecija, y Villa de Utrera, con otras mu-, chas de estas Andalucías.=Abrió comunicación con los Sres. "de la Junta de esta Ciudad, que entonces se hallaban acantonados en la de Ayamonte, con quienes siguió de acuerado hasta su sacrificio, sin perjuicio de estarlo en todo con el expresado Congreso, baxo el inviolable secreto que era "su divisa característica.=Aprehendido que ya habia producido á la Patria infinitos bienes con el espionage, que tanto riesgo sostenia por si mismo y fomentaba en otros con el mayor arrojo, sin distincion de Generales ni otros "Magnates, como reuniesen el sello de defender la justa cau-,sa; y quando ya la insurreccion por que tanto habia tra-,bajado y anhelaba, prometia las mas lisongeras esperanzas; njustamente tambien en la crítica oportunidad de llevar ,al suplicio indubitablemente mas de cien individuos de olos mas principales de esta Ciudad, y otros que se ha-Allaban intimamente ligados y comprometidos en sus ideas si aclaraba la cifra con que giraban las varias cartas nencontradas en el mismo acto en poder del confidente que "le acompañaba, se propuso el heroismo de sepultar el "secreto con su vida, que debia suponer finalizada impiamente desde el momento de su resolucion =Olvidó por nuna accion tan heroyca el abandono en que quedaban sus ancianos padres, de quienes era el único recurso. my á los quales habia sostenido toda su vida, sin perodonar, ni distinguir hora en su fatiga, como le proporcionase honrados medios de conseguirlo.=Era consiaguiente su cristiano modo de corresponder á los deberes ,de la Religion, pues cerciorado de su martirio por la Patria á los siete dias de su prision por la injusta senstencia que le intimaron cubrió inmediatamente todos sus adeberes con entereza propia solo del hombre de bien; "pero desplegó el todo de su magnanimidad, heroismo. my aun quanto no puede expresarse sin temeridad del mortal mas grande en el hecho de despreciar la vida, escuyo indulto se le ofreció en los términos mas positivos. por medio de su defensor, en el acto de la intimacion; my otro enviado en nombre del Mariscal Soult pocos miunutos antes de la hora de su suplicio: Muera yo (dixo)

my vivan tantos conciudadanos buenos de quienes puede sesperar mucho mas la Patria, y caminó al suplicio que sostuvo con la entereza mas admirable hasta el último aliensto el dia siete de Enero de mil ochocientos y once.=De sus resultas, agoviado del mas grave pesar, murió su an-"ciano padre: Su madre existe todavía ; pero cómo? mendigando su preciso alimento de las casas cuyos dueños no "olvidarán jamas la admiracion que les causó la conducta "de su hijo.=Sus huesos existen todavía, como su nombre, unidos á los de los verdaderos delincuentes: Al Gobierno stoca reparar un daño tan escandaloso á la justa causa que "defendemos; fomentarla con mandar levantar sobre sus cenizas, colocadas en sitio digno, un distintivo que sirva á , los demas ciudadanos Españoles para indicar á sus hijos el extremo de la heroycidad; dar a su infeliz madre el pre-"mio que de justicia pide su ancianidad y miseria, y proporcionar el modo de que el nombre del inmortal Gonzalez se lea con admiracion entre los Varones mas bene-"méritos de la Patria. Así lo creo y espero de su recta "justicia, Sevilla y Marzo 13 de 1813.= Juan García de Neyra. "

La Regencia del Reyno por consequencia del decreto de las Córtes y de los indicados antecedentes que lo produxeron en remuneracion del mérito del Congregante Gonzalez, sacrificado por los Franceses, como del mismo modo y con la misma facilidad pudiéramos haberlo sido todos los individuos que bizarramente estábamos en el terrible secreto. y componiamos la portentosa, por dispensarme el epiteto de temeraria Asociacion: expidió la órden de gracia y concesion que comunicó el Tesorero mayor, y fue del tenor siguiente .= ,, El Secretario del Despacho de Hacienda, con efecha de 17 del corriente me comunica lo que con la de , to del mismo, le dice el del Despacho de Guerra, que "le comunicaban con la de 21 del mes anterior los Secre-"tarios de las Córtes, y es como sigue.=Las Córtes generales y extraordinarias habiendo tomado en su soberana oconsideracion la importancia de los servicios hechos á la "Patria por D. José María Gonzalez, natural de la Ciuandad de Sevilla, y sobre todo el heroismo con que prepfirió la muerte de garrote á la condicion que le exigian plos enemigos para librarse de ella, si declaraba los su-

ngetos que habia en Sevilla complices con el en la comi-"sion de observar sus operaciones, y dar parte al legi-"timo Gobierno Español; se han servido resolver, conforimindose con lo propuesto por la Regencia del Reynos Primero, se concede á D.ª Catalina Quadrado, madre de "este virtuoso y desgraciado Español, la pension vitalicia de quinientos ducados de vellon anuales, por cuenta del "Erario público desde el dia 8 de Enero de 1811, que , fue el siguiente al del fallecimiento de su hijo: Segundo. "en honor de éste se colocará en la Iglesia Parroquial de S. Ildefonso, de dicha Ciudad de Sevilla, donde fue bau-"tizado, una lipida que perpetúe y manifieste las circunsstancias de su honrosa muerte, y al margen de su par-"tida de bautismo se anotara igualmente este suceso: Ter-"cero, esta resolucion se insertará en la gazeta de la Re-"gencia.=Lo traslado á V. E. de órden de la Regencia del Reyno à fin de que por el Ministerio de su cargo se disponga lo conveniente à su cumplimiento en la parte que "le toca; siendo la voluntad de S. A. que en atencion á "la indigencia en que se halla la referida D.ª Catalina Qua-"drado en su ancianidad, y á la memoria de su digno hijo, "se le prefiera en el pago de los atrasos en quanto sea po-"sible, y en el de las cantidades que devengue en adelante, "debiendo satisfacérsele por la Tesorería del Exército de An--, dalucía =Lo traslado á V. S. para su inteligencia y exacto "cumplimiento de quanto se previene en esta soberana reso-"lucion, en el concepto de que de su puntual cumplimiento "espero aviso.=Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz ,,20 de Julio de 1813.= José Perez Quintero.=Sr. Intendente de Exército y quatro Reynos de Andalucia."

D. José Cayetano de Foncerrada, Canónigo de la Santa Iglesia de México, ilustre individuo del Congreso Hispalense, y benemérito de la Patria, con la justa nota que la es relativa en mi Manificsto de 22 de Junio de 1813, llevará en su noble pecho á las Américas la apreciable divisa de la Cruz del Sr. D. Cárlos III, con que V. M. acaba de distinguirle.

Aquellos dos únicos exemplares, Señor, que por relacion de los penosísimos y espinosos trabajos, ó inimitables servicios del Congreso Hispalense, y de sus beneméritos. executores hicieron las Cortes, y mando publicar la Regencia, les han servido de sentimientos encontrados; porque han celebrado con satisfaccion aquellos rasgos de grata consideración para dos individuos al mismo tiempo que han exelamado con ansiosa emocion la falta de semejante remuneración para los restantes, que perteneciendo á un mismo Cuerpo, no han sido menores en sus prodigios, cada qual baxo de su respeto y suerte; y siendo á qualquier trance iguales en la profesion, ligados con los mismos votos, y rodeados de los mismos peligros, no parece que debian ser de peor y distinta condicion para el logro del premio; que en tanto lo instan en quanto es inseparable de los pechos nobles; indispensable para el sucesivo estímulo; y placentero de V. M., que se ha servido dispensarlo á quienes particularmente lo han merecido; y con el que viven ufanos y gloriosos los sugetos que lo han alcanzado por mas clasificados que por otros conceptos se encuentren. No hay satisfaccion igual à la que tiene el corazon por el distintivo de un singular servicio, hecho perfectamente á Dios, al Rey y á la Nacion. Si es la Española; si son Españoles; si V. M. es su Rey; y si Dios es el verdadero, trino y uno, en quien solamente creemos, nada hay que supere á aquel placer vivísimo en las entrañas del benemerito.

¿Cómo, pues, hemos de dexar de desearlo con la mavor ansiedad, y de procurarlo con toda reverente actividad, unos inimitables Patriotas, encendidos amantes de V. M., escogidos vasallos y ardientes celosos del trono, de la Soberanía, de los derechos y de todo nuestro bien; porque todo procede y lo esperamos de la suprema potestad y excelsa virtud de vuestra Real Persona, que Dios guarde y bendiga dilatadamente? ¿Cómo no los ha de ahogar la dura y congojosa pena en que viven muriendo con el continuo tosigo de si serán ó no atendidos en su respectiva remuneracion adquirida con el precio de su sangre, y á todo juego de su vida, fortuna y afectos? ¿Como no han de desconfiar con tan amarga y dolorosa detencion, que tiene sepultados baxo la negra losa del olvido á unos mártires de sangre y de deseo, cuya vida y memoria debian durar por eternidades para heroyco exemplo de las generaciones futuras? ¿Cómo no han de desesperarse con la cruel y activa impaciencia de la dilacion que harto á su pesar advierten, y les roe sus patrióticas entrañas, y los confunde con despavorido desconsuelo entre la chusma y canalla de los bastardos Españoles; de los Egoistas débiles; y de los afrancesados inmorales y vitandos?... Pero no, no Señor, fuera sentimientos, aparte de todo lado qualquiera temor; ellos serán consolados; ellos vestirán con gloriosa galanteria la distincion que marque para siempre sus bravos pechos; ellos lograrán los proporcionados destinos que reparen sus grandes quiebras, y la actual necesidad á que éstas los reduxeron; y ellos triunfarán á la faz de la tierra con la envidiable emulacion que han sabido dar á las Naciones para el tremendo caso, que Dios no permita, de otras revoluciones. Porque V. M. es el reynante, con el divino auxílio apareció sobre su Trono, y desde allí con su Soberana justificacion y todo amor ha de repartirles los do-

nes que merezcan.

Lo peor que puede suceder en un Exército, en una Corporacion, en qualquier conjunto, es lo mismo que ya por desgracia se va tocando con respecto al Santo Congreso Hispalense. Si todos pierden el firme punto de su disciplina y union, y el interes comun que los liga, y del que procede el suyo particular; si cada uno se desanima por su parte, y usa de los medios de su arbitrio para dirigirse con separacion del Cuerpo; si unos se desalientan, otros desconfian, otros, creyéndose mas capaces y atinados, salen del comun deber y todos andan errantes en sus propósitos, gestiones y resortes de su respectivo arbitrio; ¡ qué cosa mas desordenada é informal! A esta manera se vé que D. Joaquin María de Tojar, D. Antonio Muñoz de Rivera, D. Antonio Rodriguez de la Vega y D. Luis María de Ortega; cuyos gratos y particulares servicios coinciden con la analogía, y tienen un imprescindible contacto con los de la profesion é instituto Hispalense; tratandome acaso de insuficiente en mis producciones, ó de ineficaz en las diligencias del honroso encargo de aquel esclarecido Cuerpo; no solamente han publicado un Manifiesto impreso en 4 de Junio último, que es digno de leerse y estudiarse, para calificar su conducta patriótica, y sondear arcanos de inesperados méritos, si no es que tal vez se habran dirigido con sus re-

enrsos por el recomendable y dignísimo conducto del benemérito de la Patria Duque de San Cárlos, ó por otra mano, que, aunque sea respetuosa y apreciable, no es la céntrica del Congreso, ni del origen, direccion, conocimiento, imposicion y actuaciones que llevó la empresa Sevillana por la via del Ministerio de Marina, en que hallándose los antecedentes encontrará V. M. toda la instruccion que presta su formal expediente, para dispensar en proporcion los premios á quienes resulten merecedores, baxo de su grado, rango y clase. Lo contrario, en mi pobre concepto, es una desorganización, desórden y confusion para que unos salgan agraciados, y otros lloren con lágrimas de sangre su desventura; quedando por desgracia la Corporacion sin la señal propia y privativa de su memoria y catálogo. El medio, Señor, se ofrece fácil á mi corto alcance: Con una señal simbolica y alusiva distintincion para los individuos del Santo Congreso Hispalense en general, con alguna Cruz de las chicas del Sr. D. Carlos III, para los pocos que se hallen mas decentemente clasificados; con un grado inmediato á la opcion de los pocos Generales y Oficiales militares que han intervenido y dirigido la empresa; con algun gobierno y descanso á los otros pocos de esta clase que han obrado respectivamente; con algunas piezas Eclesiásticas á los pocos Sacerdotes y Cléricos seculares que de ellas mas necesiten para su respectiva decente constitucion; con algunas plazas de los Tribunales superiores para los poquísimos Magistrados que han trabajado en el proyecto; con algunos proporcionados destinos de Real Hacienda y Exército para los pocos que en su clase los requieran de necesidad y gradualmente; y con algunas cortas pensiones sobre la Lotería ó Mitra de Sevilla para los pocos que en su condicion no pueden vivir sin ellas. Me parece que queda delineado el campo por mi humildad á la munificencia y bondades de V. M., baxo de la respetuosa sujecion y complaciente obediencia á su Soberano juicio. y Real justificacion.

Y pues del presente Manifiesto no puede formarse cabal·idea sin las indicaciones que trae eslabonadas con los otros citados mis anteriores, que desde el 18 de Octubre de 1812, componen la historia del Santo Congreso Hispalense hasta el dia de hoy.

- Suplico rendidamente á V. M. se sirva mandar reunir v llamar todos los antecedentes y recursos; aun los de los quatro que quedan referidos, al expediente formal y general que ha corrido por la Secretaría de Marina, pa ando oficios, a las otras de Estado y del Despacho, y se digne acceder à las preces que en este y mis citados Manificstos anteriores se contienen baxo de su proporcionada aplicacion al objeto comun é individual; dispensando vuestro Real disimulo é indulto al menor, pero mas fervoroso y leal vasallo de V.iM. o comerco ol orde y ogner colory tra .

Dios prospere la R. C. P. de V. M. en dilatados años. sances su desventire ; auchodo por desernola la Corro-

refudin sin la schal provin u privativa ca su memoria, v

Jaen 29 de Octubre de 1814. sobre por les sons sus

## correct Con una set , NO N 3 & share distribution and a los individuos del Sonto Congreso Hispalente en ecueral,

#### e con sleuns Cruz de les chites del Sr. D. Carlos III, para nun enobabilista son A L. R. P. de V. M. s eno enog sol o

persa; con abum sobierno y descenso à los orros pecos de cera olase que han abrado, resuect rentenes con alcuna a rioras Relestivitans a los pocos Accerdous y Chiri as seculares que ede elles mas necesiten para un respectiva decenand admiracion: con clames of the los l'ribuscles surchaindrat and too cobstitued Magistrados oue han trabaisso en el proyector en elganos proporcionados destinos de Real Hacienda w Il decito para florar ocos que en su clase los remission de acceptad w aradualmente; w con eleunes core tas pendones sobre la Loreila o Mira de Sevilla cara los to pocos que en su condicion no preden vivir sin elles, Me parece nue cueda delistado el estado por mil hamildad á to la munificancia y bondades de V. M., baxa de la respensoen sujucion y complaciente obediencia i su Soberano inicio.

Writes del presente Manifesto no puede formarse enhaliden - sin les indicaciones que tras e laboradas con los otros circaes mis onteriorer, quie derde el 18 de Octubre de 1813, com onen As historia del temo Congreso Hispalente hasta el dia dehoy.

#### tim grado inmediato. A la opcion de los precos la cuerales y - as al object of the R. Valladolid,

Meal juvillencion.